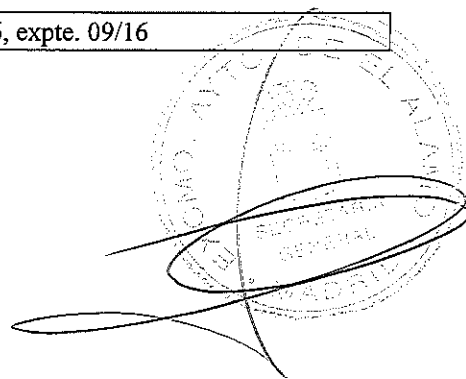


AYUNTAMIENTO
DE
28607 - EL ÁLAMO
(MADRID)



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID), EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016, EXPTE. 09/16.

En El Álamo, siendo las 10,00 h. del día **23 de SEPTIEMBRE de 2016**, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que componen el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, al objeto de celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA** según convocatoria y orden del día notificado al efecto.

ASISTENTES:

PRESIDENTA: D^a. NATALIA QUINTANA SERRANO.

CONCEJALES: D. JUAN CARLOS ORGAZ RUFO, D. JUAN MANUEL ORGAZ SÁNCHEZ, D. JOSÉ BONILLA VÁZQUEZ, D^a. MARÍA ORGAZ MUÑOZ, D^a. MARÍA DEL CARMEN MERCADO OLLERO, D. AGUSTÍN LIZUNDIA LÓPEZ, D. EMETERIO PÉREZ GAITÁN, D. JOSÉ CASTRO MATEOS.

CONCEJALES AUSENTES: D^a MACARENA REALES GARCÍA, D. JUAN PEDRO CERVANTES MIÑANO, D^a BEATRIZ DIAZ PORTILLO, D^a LAURA PÉREZ HARO.

INTERVENTORA: D^a MARÍA ISABEL COUSO PERMUY.

SECRETARIO: D. CARLOS CARBAJOSA DEL OLMO.

Seguidamente la **Sra. Presidenta** declaró abierto el acto, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

1.- Parte Resolutiva.

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Seguidamente, la **Sra. Presidenta** sometió a votación ordinaria la aprobación del Acta de la Sesión anterior, correspondiente a la Extraordinaria Urgente celebrada el día 12 de Agosto de 2016, expte. 08/16, obteniéndose el siguiente resultado: 9 votos a favor (6 PP, 1 PSOE, 1 ALCALA, 1 IU-LV).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que por Unanimidad se había acordado aprobar el Acta de la Sesión anterior correspondiente a la Extraordinaria Urgente celebrada el día 12 de Agosto de 2016, expte. 08/16.

SEGUNDO.- DICTAMEN PARA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2016.

Previa indicación de la Sra. Presidenta, por el **Secretario Municipal** se dio lectura íntegra del Dictamen aprobado por la Comisión Informativa de Hacienda en Sesión celebrada el día 19 de Septiembre de 2016.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta**, y manifiesta que se trata de un presupuesto de ejecución, ya que por distintas razones no ha sido posible traer antes a Pleno el Presupuesto Municipal del año 2016, y de cara a la elaboración del próximo Presupuesto del año 2017, se va a contar con la participación del resto de los Grupos Municipales, para lo que se les invitará a celebrar reuniones con el Concejal de Hacienda.

Quiere destacar que el Presupuesto contiene varias partidas con importante gasto social, cuya dotación presupuestaria ha sido posible gracias al magnífico Convenio de Servicios Sociales que tenemos firmado con la Comunidad de Madrid.

Quiere felicitar públicamente al Concejal de Hacienda por haber conseguido cuadrar el Presupuesto Municipal a pesar de las enormes dificultades que tenemos, y que siguen incrementándose con nuevas sorpresas, como la recibida hace unos días, de la que ya se informó en la Comisión Informativa, que consiste en que hemos recibido un Auto del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid que nos obliga a pagar a D^a Amalia Martina Santos Carrasco, casi Un millón de euros en cuatro años, por el incumplimiento del Convenio de pago en parcelas del justiprecio de la expropiación de los terrenos del Campo de Fútbol, que se firmó en el año 2005 por el Alcalde D.Francisco Gaitán Rufo.

Dado que a juicio de los técnicos es lo más prudente, en el Presupuesto Municipal del año 2016 se ha incluido una partida para hacer frente al pago exigido en el Auto, pero quiere informar que esta resolución judicial se va a recurrir, y también, que se ha solicitado al Presidente del Tribunal una audiencia para hacerle ver el disparate y las dificultades que para el Ayuntamiento supone que tengamos que pagar esa cantidad en tan breve plazo.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Sánchez**, y manifiesta que se ha presentado con retraso el Presupuesto Municipal del año 2016, porque junto con la Interventora Municipal se ha llevado a cabo un trabajo importante de reordenación de todas las partidas de gasto, y por las dificultades que tenemos para lograr el ajuste del Presupuesto, a las que se han sumado problemas recientes, como el cumplimiento de la sentencia de pago a D^a Amalia Santos Carrasco.

El Presupuesto cumple con las limitaciones de gasto exigidas por el Ministerio de Economía y Hacienda, se presenta con un superávit de 1.967 euros, y se incluyen las repercusiones de las medidas derivadas de la subida de impuesto y de reducción de gastos, que fueron acordadas en el año 2015 para que fuera aprobado el Plan de Ajuste.

Respecto a los Ingresos, se recoge la subida en el IBI de Urbana procedente del aumento del valor catastral establecido por el Ministerio de Hacienda como consecuencia de la aplicación de varias sentencias, que afecta a aquellos terrenos que antes eran rústicos, pero que fueron clasificados como urbanizables en el Plan General; también se recogen la mayor recaudación obtenida por la subida del tipo del Impuesto sobre Vehículos; los ingresos procedentes del cobro de la Tasa por ocupación de la vía pública con la instalación de Terrazas de Verano por los establecimientos de hostelería; por los mayores ingresos derivados de haber recuperado la totalidad de los ingresos procedentes de la Participación en los Tributos del Estado como consecuencia de que el

Ministerio de Hacienda haya aprobado el Plan de Ajuste; se recogen los ingresos procedentes de las becas concedidas por la Comunidad de Madrid para el transporte escolar de los niños que van al IES de Móstoles; se recogen ingresos de 29.000 euros, por devolución del céntimo sanitario que repercutía sobre el combustible; se recogen los mayores ingresos procedentes de la mejora del Convenio de Casa de Niños; y el ingreso procedente de la aportación de la fundación de "La Caixa" para la compra de una ambulancia municipal.

Respecto a las partidas de Gastos, se incrementa el Capítulo I Gastos de Personal, porque se incluye la devolución a los trabajadores municipales de la Paga Extraordinaria que no fue abonada en Diciembre de 2012, se incluye el pago de atrasos de horas extraordinarias los funcionarios de la Policía Local, y la previsión para todo el año de las retribuciones de los responsables políticos municipales.

Se incluye crédito para varios reconocimientos extrajudiciales, como el pago de la sentencia judicial a favor a D^a Amalia Martina Santos Carrasco por importe de 360.000 euros; y para el pago de sentencias judiciales dictadas a favor de la sociedad "Tic-Tac", y a favor de la "Sociedad General de Autores".

Se abre partida para el mantenimiento de terrenos municipales, se recoge el ahorro procedente de la reducción del precio del contrato de recogida de Basuras y Limpieza Viaria; no hay partida para el pago de suministro de energía eléctrica para el alumbrado público como consecuencia del contrato con "Monrabal"; se amplía la partida para mantenimiento y reparación de calles; la partida de Fiestas Patronales asciende a 93.000 euros; se dota con 40 mil euros la partida para calefacción en el Colegio Público; y también se ha creado una partida de 2.500 euros para concesión de becas de ayuda para la compra de libros de texto.

También se recoge la reducción de gasto en el pago de los intereses correspondientes al préstamo para devolución del Plan de Pago a Proveedores, que durante los dos años de carencia, se reduce de 600 mil euros/año a 130 mil euros/año.

Tal como ha dicho anteriormente la Sra. Alcaldesa, se tiene previsto iniciar reuniones con los Portavoces de los Grupos Municipales con objeto de elaborar el Presupuesto Municipal para el año 2017.

Toma la palabra el **Sr. Lizundia López**, y manifiesta que en una reunión que mantuvieron, el Concejal de Hacienda ya les resumió y les informó del contenido del Presupuesto Municipal, pero quiere dejar claro que no puede ser que el Presupuesto del año 2016 se presente a finales del mes de Septiembre, y dejar constancia, de que el Grupo Socialista acepta la invitación para reunirse en breve con objeto de iniciar los trabajos de elaboración del Presupuesto Municipal para el año 2017.

Toma la palabra el **Sr. Pérez Gaitán**, y manifiesta que va a apoyar el Presupuesto porque no tiene sentido rechazarlos ahora que ya está casi todo gastado, pero sí que quiere poner de manifiesto que hay que empezar ya a trabajar en el próximo Presupuesto para el año 2017, que tiene que elaborarse con la participación de todos los Grupos Municipales.

Toma la palabra el **Sr. Castro Mateos**, y manifiesta que la Sra. Alcaldesa ha dicho que el Presupuesto tiene un alto contenido social, pero su Grupo no ve ese carácter social por ningún lado. No hay partidas presupuestarias ni para becas al transporte de los chicos que tiene que ir a Madrid a estudiar, ni nada destinado al fomento del empleo, ni para ayudas al alquiler.

Cree que no se han justificado adecuadamente las causas que han motivado el incumplimiento de los plazos de presentación del Presupuesto, y le ha sorprendido, que en la Memoria de la Alcaldía se afirme, que el Presupuesto incumple la Regla de Gasto y que su solución se aplaza hasta el año 2017.

Entre la documentación del expediente se encuentra la Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2015, y han comprobado que no se ha cumplido con ninguna de las previsiones de Ingresos, pero, sí que se ha gastado más de lo presupuestado en algunas partidas de Gastos como la de Cuotas a la Seguridad Social, y quiere saber, si en este ejercicio de 2016 también se van a superar las previsiones de gasto.

En cuanto al Presupuesto del año 2016, ha visto que la partida de gasto para Acondicionamiento del Circuito de BMX es de 21.000 euros, y les parece que es un gasto muy elevado.

La partida de Asignaciones Económicas a los Grupos Municipales sube hasta los 31.000 euros, y quieren conocer su desglose por conceptos y cuanto corresponde a cada grupo.

Quieren tener información y que se desglose el gasto previsto en la Partida de Subvenciones a Concesiones.

La Partida de Reconocimientos Extrajudiciales sube hasta los 409.000 euros, y supone que será como consecuencia de la sentencia que obliga al pago del justiprecio a D^a Amalia Santos Carrasco, pero quiere que se lo aclaren.

Le parece bien que se cree una partida de 2.500 euros para becas de libros de texto, pero cree que llega tarde, porque a los padres el problema se les origina al inicio del curso escolar.

En general, parece que hay una gran descompensación entre el gasto que corresponde a las distintas Concejalías, ya que algunas tiene poco gasto, y otras cuentan con mucho.

Cree que el gasto previsto en propaganda municipal es excesivo, y quiere saber cuánto se paga a cada medio informativo.

El Grupo IU-LV va a votar en contra del Presupuesto Municipal, porque ya está gastado en su mayor parte al haberse presentado muy tarde, y exige que el Presupuesto para el año 2017 sea elaborado con la participación del resto de los Grupos Municipales, y que también se facilite la participación de los vecinos.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta**, y manifiesta que el Ayuntamiento no puede dar becas para transporte, porque se trata de una competencia impropia municipal, ya que legalmente la competencia le corresponde a la Comunidad de Madrid, que por su parte ha reducido hasta 20 euros mensuales la tarifa del Abono Joven que permite desplazarse ilimitadamente en transporte público por toda la Comunidad de Madrid, y cree que esta medida sí que tiene un gran contenido social que beneficia a miles de jóvenes en toda la Comunidad de Madrid, y a unos 1.000 jóvenes en el pueblo.

Gracias al Convenio de Servicios Sociales se están atendiendo todas peticiones de los vecinos con necesidades, y también quiere dejar constancia, de que se ha creado la Oficina Municipal de la Vivienda, que se encuentra en un local municipal y cuyos costes de funcionamiento están siendo asumidos por el Ayuntamiento, y que hasta ahora solo ha tenido que atender a una persona.

Este Ayuntamiento tiene una decidida apuesta por la formación de los jóvenes que carecen de ella, y que ni estudian ni trabajan. En las aulas homologadas para formación en el Centro Cívico Municipal, y con las subvenciones concedidas por la Comunidad de Madrid, estamos dando formación y empleo anualmente a unos 100 jóvenes, y se compromete a dar información detallada del gasto total que en estos años se ha destinado a formación.

Según se pone de manifiesto en el informe financiero de la Intervención, el Presupuesto Municipal para el año 2016, sí que cumple con la Regla de Gasto, y lo que ha ocurrido con la frase contenida en la Memoria de la Alcaldía, es que se ha producido un error material de corta y pega.

Cuando comenzó a gobernar el Partido Popular se suprimieron los dos contratos de Jefe de Prensa que había, y también se acabó con las importantes cuantías que se destinaban a gasto publicitario, fundamentalmente a publicidad con la cadena SER y “El País”, y a la elaboración de la Revista Municipal.

Seguidamente, la **Sra. Presidenta** sometió a votación ordinaria el Dictamen del Presupuesto Municipal presentado, obteniéndose el siguiente resultado: 7 votos a favor (6 PP, 1 ACALA), y 2 dos votos en contra (1 PSOE, 1 IU-LV).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que por Mayoría de los presentes, se había adoptado el siguiente **ACUERDO**:

“Visto el expediente tramitado para aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento de El Álamo correspondiente al Ejercicio de 2016, en el que consta la documentación y anexos establecidos en los arts. 166 y 168 del RDL 2/2004, de 5 de marzo (Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales), así como los informes emitidos por el Servicio Municipal de Intervención y por Secretaria General.

Vistos cada uno de los créditos que componen los Presupuestos, tanto en Gastos como en Ingresos, y hallándolos conformes con las obligaciones y los recursos que se establecen.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, y considerando que de conformidad con lo establecido en el art. 22.2-e) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y Art. 168.4 del RDL 2/2004, de 5 de Marzo, corresponde al Pleno del Ayuntamiento la competencia para acordar la aprobación del Presupuesto, se **ACUERDA**:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de El Álamo para el ejercicio de 2016, integrado por el de la propia Entidad, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO GENERAL DE 2016	
INGRESOS	
CAPÍTULO	Importe en euros
I.- Impuestos Directos	2.839.290,05
II.- Impuestos Indirectos	35.000,00
III.- Tasas y otros ingresos	1.085.660,13
IV.- Transferencias Corrientes	2.420.132,49
V.- Ingresos Patrimoniales	196.397,77
VII.- Enajenación de inversiones reales	5.210,00
VII.- Transferencias de Capital	16.345,00
VIII.- Activos Financieros	30,00
IX.- Pasivos Financieros	20,00
TOTAL	6.598.085,44

GASTOS	
CAPÍTULO	Importe en euros
I.- Gastos de Personal	3.458.148,21
II.- Gastos en Bienes corrientes y Servicios	2.279.908,39
III.- Gastos Financieros	160.551,18
IV.- Transferencias Corrientes	120.600,00
VI.- Inversiones Reales	118.675,13
VII.- Transferencias de Capital	0,00
VIII.- Activos Financieros	3.000,00
IX.- Pasivos Financieros	455.234,92
TOTAL	6.596.117,83
SUPERAVIT	1.967,61

Segundo.- Aprobar la Plantilla de Personal de la Entidad que en dicho Presupuesto se contempla.

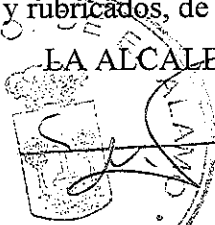
Tercero.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2016.

Cuarto.- Exponer al público el Presupuesto General así aprobado, mediante anuncios que se insertaran en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y Tablón de Anuncios Municipal, al objeto de que durante el plazo de quince días los interesados puedan examinarlo y formular las alegaciones en los términos establecidos en el Art. 170 del RDL 2/2004, de 5 de Marzo.

Quinto.- El Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, y entrará en vigor en el ejercicio a que se refiere una vez publicado el resumen de capítulos en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.”

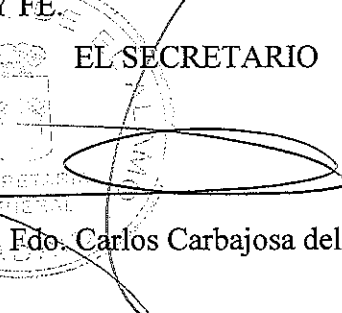
No teniendo más asuntos de que tratar, y siendo las 11,00 horas, la Presidencia dio por concluida la sesión, levantándose la presente ACTA que consta de seis folios sellados y rubricados, de lo que como Secretario DOY FE.

LA ALCALDESA



Edo. Natalia Quintana Serrano

EL SECRETARIO



Edo. Carlos Carbajosa del Olmo